

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día ocho de diciembre del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores: Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, licenciados: Rodolfo Ernesto González Bonilla, Francisco Eliseo Ortiz Ruíz, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Oscar Alberto López Jerez, doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Paula Patricia Velásquez Centeno, Sergio Luis Rivera Márquez y Sandra Luz Chicas Bautista. Habiéndose conocido como puntos los siguientes: **I. OFICIAL DE INFORMACION. II. CONTENIDO DE CIRCULAR 54. ACLARATORIA. III. PROYECTO DE ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE SANTA TECLA. IV. NOTIFICACION DEL PRONUNCIAMIENTO DEL SEÑOR PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN FUNCIONES, EN EL DIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. V.**

PRESENTACIÓN PRELIMINAR DE CASACIÓN 1-C-2011, CASO FINSEPRO E INSEPRO. VI. VARIOS: a) Oficio remitido por el Juez Especializado de Sentencia Suplente de San Miguel, por medio del cual informa sobre vencimiento del término legal de detención provisional de varios imputados en diferentes causas. b) Petición FEDAES. La sesión inicia a las diez horas con la presencia de los siguientes señores magistrados: doctor Bolaños, doctor Jaime, licenciado Ortíz, doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, doctora Sánchez de Muñoz, licenciada Chicas, doctor Pineda, Magistrado Ramírez Murcia, Magistrado Meléndez, Magistrado Rivera Márquez, Magistrado López Jerez. Magistrado Presidente procede a la lectura de la agenda propuesta. Magistrado Presidente: informa de nota suscrita por el Oficial de Información de la Corte Suprema de Justicia, en relación con resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el expediente NUE Acumulado 132 y 133 -A- 2016, en la cual el Oficial de Información indica que el plazo para interponer recurso de revocatoria vence el ocho de diciembre del presente año. Se propone que esa nota sea vista como primer punto de agenda. Asimismo el magistrado Presidente señala que se saque de agenda el punto uno letra a. Magistrado Presidente: solicita que puede abordarse el tema de circular sobre el ejercicio del notariado por los empleados de Corte. Magistrada Rivas Galindo: menciona acuerdo de Corte Plena incorporación de Cámaras Gesel, para que sea incorporado del Instituto de Medicina Legal, y que el Pleno

revise la circular que se hizo llegar a los empleados del Órgano Judicial en relación con el tema del notariado. Magistrado Presidente, menciona que se eliminaría el primer punto, y se introduce como primer punto la nota del Oficial de Información, que se incorpore también lo de la circular del notariado y lo de las Cámaras Gessel. **Se somete a votación la agenda propuesta con los cambios señalados: doce votos**, votan todos los presentes. I. Nota suscrita por el Oficial de Información de la Corte Suprema de Justicia, en relación con resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el expediente NUE Acumulado 132 y 133 -A- 2016. Ingres a al Pleno el doctor Avelar, Oficial de Información de la Corte Suprema de Justicia, quien procede a exponer el caso. Ingres a al Pleno el Magistrado Argueta Manzano. En el Pleno se discute el tratamiento de la nota y se indica que se intente la revocatoria. Se enfatiza que debe indicarse que la Comisión de Jueces no decide, sino la Corte Plena y además que **se indique que sólo se debe dar la información cuando hay una ley que así se consigne, que se pida la revocatoria: 13 votos**. II. Circular No. 54. Sobre el ejercicio del notariado. Magistrada Rivas Galindo: indica que hay que hacer una diferencia, entre el ejercicio de la abogacía y el ejercicio del notariado. el punto es que la abogacía no se puede ejercer como empleado de la Corte Suprema de Justicia, y el ejercicio del notariado no puede ejercerse en horas laborales, pero el ejercicio notarial en horas no laborales eso ya no se puede limitar. Ingres a al Pleno la

Magistrada Velásquez. Magistrado Ramírez Murcia: expresa su punto de vista en cuanto a que todo está bien, salvo cuando dice sobre las jornadas laborales extraordinarias, se puede hacer aclaración a la circular, indicando que se refiere a horas de turno en juzgado de paz, y cuando se está de turno, hay que recalcar los esfuerzos de los jueces en los casos que se extiende la hora laboral para poder sacar los casos, y los empleados no quieren colaborar con ese trabajo que es necesario para sacar el trabajo del tribunal. Magistrada Chicas: indica que no se puede fraccionar, porque dice jornada laboral ordinaria y extraordinaria. Magistrado Presidente: menciona que en aquellos horarios que indiquen trabajo del tribunal. Magistrada Rivas Galindo: participa que no se pagan horas extras, por eso hay que aclararlo de forma más sencilla. Magistrado Bonilla: refiere a los casos en los cuales es necesario que el tribunal labore fuera de la jornada ordinaria, eso debe explicarse. Magistrado Meléndez: que se quite por lo que en ese sentido, También queda prohibida jornada ordinaria, y cuando se esté haciendo cualquier actividad judicial fuera de la jornada ordinaria y que se elimine lo que se comunica a la Sección de Investigación Profesional y del Notariado. Magistrado Ramírez Murcia: dice que había practica de personal de otros juzgados que utilizan tiempo para actividades de comercio, que se gire una circular diciendo que no se den esas prácticas para no dañar la imagen de la Corte Suprema de Justicia. Magistrada Velásquez: reitera que hay empleados que se dedican a la venta, y que

también se debe hacerse una circular sobre eso. Magistrada Rivas Galindo: hace del conocimiento que también hay problemas de usura, prestamistas y se dedican a eso, el día de pago se dedican a cobrar, hay que aprovechar la reestructuración de todo el aparataje normativo y que se aborden todos estos temas, que se están trabajando en la reestructuración normativa, para que se vean las prácticas antiéticas y que se eviten este tipo de cosas. Hay cosas que hay que buscar un balance y otras que debe de prohibirse. Hay que aprovechar el tema de reestructuración y de revisar todos los protocolos, y el trabajo que debe haber en torno a las actividades. Magistrada Velásquez: dice que no se respetan los horarios, y que se envió circular al respecto. **III.** Se presenta el proyecto de Acuerdo de implementación del Centro Judicial Integrado de Santa Tecla, explicando la estructura aprobada por la Comisión de Jueces para el funcionamiento del Centro. Se explican los servicios a brindarse dentro del mismo y las reformas necesarias para ajustar la distribución de procesos, demandas y demás procesos judiciales, lo cual implica una modificación a la Ley Orgánica Judicial. Magistrada Chicas consulta sobre la delimitación de funciones que tendrán el Administrador y la nueva figura del Coordinador. Solicita el apoyo de logística para el levantamiento de muebles de oficina y traslado, no solo el vehículo para hacerlo. Se hacen consultas operativas sobre la proyección de traslado a sesenta días desde la aprobación del Acuerdo. Magistrada Rivas Galindo: refiere que en visita a ese centro, ella recomendó

efectuar una política de ahorro de servicios básicos en esa nueva infraestructura, elaborando al mismo tiempo un estudio que determine cuánto es el gasto mensual para su funcionamiento. Participa la Jefa de Unidad Técnica Central sobre los dos procesos efectuados: de sensibilización a los empleados actuales y el de reclutamiento interno. Este último con el propósito de identificar perfiles necesarios, y si bien se han obtenido resultados, no se cuenta con todo el personal; pero vista la supresión de oficinas administrativas en el marco del proceso de modernización del Órgano Judicial, se estarán revisando los currículos de este personal. Todo este proceso se estaría realizando dentro de los sesenta días que se indican en el acuerdo. **Se llama a votar por aprobar el contenido del Acuerdo de Establecimiento de Santa Tecla, departamento de La Libertad: trece votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, doctor Bolaños, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Ortíz, licenciado Argueta Manzano, licenciada Chicas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. **Se llama a votar por aprobar el proyecto de reformas a la Ley Orgánica Judicial relativas a la distribución de procesos de los juzgados 1º y 2º de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena del Departamento de La Libertad: trece votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez

Murcia, doctor Bolaños, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Ortiz, licenciado Argueta Manzano, licenciada Chicas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. **IV. PROYECTO DE ACUERDO PARA USO DE CÁMARA GESSEL.** Magistrada Rivas Galindo: explica las necesidades de servicios que se han presentado en razón de la utilización de la Cámara Gessel y la necesidad de ampliar sus servicios. Se hacen observaciones al proyecto, que retoma magistrada Rivas Galindo para atenderlos. **Se llama a votar por aprobar el Acuerdo de creación y funcionamiento de las Cámaras Gessel instaladas en Centros Judiciales: trece votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, doctor Bolaños, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Ortiz, licenciado Argueta Manzano, licenciada Chicas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. **V. PRONUNCIAMIENTO DEL SEÑOR PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.** Se da lectura y de las mismas se escuchan las recomendaciones a la Corte Suprema de Justicia relativas a la creación de los Tribunales Especializados a crear. Interviene magistrada Rivas Galindo considerando que dichas recomendaciones están incluidas dentro del estudio de creación. **VI. CASACION 1-C-2011.** Magistrado Meléndez: solicita el retiro del punto, para

poder cada magistrado revisar el contenido de la presentación a efectuar y programarlo para el próximo día jueves. Se indica por parte de Secretaría que en este caso se está tramitando el ajuste de magistrados remplazantes llamados a conocer por excusas de propietarios, pero se evidencia el problema que se tiene con la falta de magistrados suplentes de Corte por parte de la Asamblea Legislativa. Se acuerda enviar nota a la Presidencia de la Asamblea Legislativa solicitando el pronto nombramiento de suplentes de esta Corte. En otro aspecto, Secretaría General informa de los ciento ochenta y cinco permisos de cinco días con goce de sueldo para la última semana de este mes de diciembre. Se precisa que no hay disponibilidad de suplentes, especialmente en Sentencia. Se discute además que hay cursos de capacitaciones del Consejo Nacional de la Judicatura para la semana siguiente y se dificulta el nombramiento. **Se acuerda comunicar a la Escuela de Capacitación Judicial que en razón de la vigilancia del correcto ejercicio de la administración de justicia, habrá un grupo de jueces que no podrá presentarse a la capacitación por la dificultad de contar con la disponibilidad de suplentes para atender sedes judiciales, que se agudiza ante la falta de nombramiento de muchos en sedes judiciales y la época del año. Se instruye a la Secretaría General comunicar a Escuela de Capacitación y a cada juez, que no pueda atenderse su permiso.** Sobre el tema de las licencias de cinco días, se discute por magistrados que los cinco



días son un derecho basados dentro de la autorización y no afectación del servicio público que se brinda por los administradores de justicia; por lo que ante la falta de suplentes nombrados y falta de disponibilidad de los mismos para atender suplencias, se instruye utilizar el criterio de la antigüedad de la petición para comenzar a otorgarlos, llegando hasta donde se encuentre suplente. A partir de lo cual, deberá comunicarse de la forma más inmediata posible, la imposibilidad de atender la licencia solicitada. **Se instruye se retomen permisos desde los más antiguos y hasta donde alcance el recurso se puedan cubrir suplencias. A los que no se puedan atender explicar que no se cuenta con recurso humano para atender la suplencia requerida.** Magistrada Rivas Galindo recomienda estudio sobre si es vinculante conceder el permiso de cinco días con goce de sueldo. Establecer un plazo y que respecto a la concesión de este tipo de permiso en los periodos vacacionales, debe trabajarse en regulación. VII. VARIOS. a) Oficio remitido por Juez Especializado de Sentencia de San Miguel interino. Se informa de gran número de imputados remitidos a dicha sede con el periodo de la detención por vencer o vencido, habiéndosele programada para audiencia virtual hasta la tercera semana de mayo del año dos mil diecisiete. Intervienen magistrados señalando se está complicando la utilización del recurso de las audiencias virtuales, por lo que hay que buscar reunión con Ministerio de Justicia y reforzar internamente en Informática los recursos necesarios.

**Concluyen en que este tema se tratará con la Presidencia de la Sala de lo Penal.** b) Petición de FEDAES. Participan magistrados considerando que algunas de las peticiones, como la de integrar la Mesa Judicial, no es procedente y por tanto no consideran que la naturaleza lo permita. **Para la respuesta a dicha Federación se instruye a la Presidencia de esta Corte, prepararla.** Se da por terminada la sesión a las doce horas y cincuenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta y se firma.